

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SECRETARIA DE PESCA**



**FIJA NOMINA DE BENEFICIARIOS DE
"PROGRAMA DE APOYO SOCIAL
CONSISTENTE EN APOORTE PARA GASTOS DE
EDUCACIÓN DE HIJOS/AS DE TRABAJADORES
DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO
INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY
Nº 19.713, AÑO 2011.**

VALPARAISO, - 8 SET. 2011

R. EX. Nº **2400** /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 20.481, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2011; en el Decreto Supremo Nº 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. Nº 5 de 1983, mediante el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 34 de 1931, que legisla sobre la Industria Pesquera y sus derivados; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 - 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución 1600/08 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en el Acuerdo Nº 1 de la Sesión Nº 57, del Consejo de Administración Pesquera, de fecha 13 de Junio de 2011; en Resoluciones Exentas Nº 1700 de fecha 24 de Junio de 2011, Nº 2.083 de 04 de Agosto de 2011 y Nº 2.247 de fecha 19 de Agosto de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 del Decreto Supremo Nº 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura, se determina la creación del Fondo de Administración Pesquero, destinado a financiar proyectos de investigación pesquera y acuicultura, y de fomento y desarrollo a la pesca artesanal; y programas de vigilancia, fiscalización y administración de las actividades pesqueras; de capacitación, apoyo social y reconversión laboral para los trabajadores que, durante el periodo de vigencia de la

Ley N° 19713, hayan perdido su empleo, y de capacitación para los actuales trabajadores de las industrias pesqueras extractivas y de procesamiento.

Que el Fondo es administrado por el Consejo de Administración Pesquera, integrado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, quien lo preside; el Ministro de Hacienda o un representante permanente designado por éste; el Ministro del Trabajo y Previsión Social o un representante permanente designado por éste; el Subsecretario de Pesca y el Director Nacional de Pesca.

Que, el Consejo de Administración Pesquera determinó delegar en el Subsecretario de Pesca y en la Subsecretaría a su cargo, la coordinación de los programas que se acordara desarrollar en el marco de los cometidos legales dispuestos en el artículo 173 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, conforme a lo señalado en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 56, de fecha 11 de Abril de 2011.

Que, mediante Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 57, de fecha 13 de Junio de 2011, el Consejo de Administración Pesquera aprobó destinar hasta la suma de \$170.000.000.- (ciento setenta millones de pesos), para financiar un Programa de Apoyo Social destinado a solventar los gastos de educación de los(as) hijos(as) de trabajadores desplazados del sector pesquero industrial extractivo con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley N° 19.713, para el presente año.

Que, en cumplimiento de este acuerdo se ha requerido desarrollar por la Subsecretaría de Pesca un programa denominado "Programa de Apoyo Social consistente en Aporte para gastos de Educación para hijos/as de trabajadores desplazados del sector pesquero industrial bajo la vigencia de la Ley 19.713, año 2011", con el objeto de que los potenciales beneficiarios postulen al beneficio en la forma establecida en las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios de este Programa, el cual, ha sido aprobado junto con sus Bases, en Resolución Exenta N° 1700 de fecha 24 de Junio de 2011, de esta Subsecretaría.

Que, de acuerdo a los requisitos y procedimientos contenidos en las referidas Bases Generales del Programa, se conformó una nómina de 215 beneficiarios, la cual fue establecida en virtud de Resolución Exenta N° 2.083 de fecha 04 de Agosto de 2011, de esta Subsecretaría.

Que, en razón de aún existir personas que de acuerdo a los requisitos y procedimientos contenidos en las referidas Bases Generales del Programa, y a la disponibilidad presupuestaria existente, gozan de la calidad de beneficiarios, se ha conformado una segunda nómina de 20 beneficiarios, esto atendido la finalidad del Programa de apoyar la sustentabilidad de las familias y los gastos de educación correspondiente a los hijos/as de los trabajadores desplazados del sector pesquero industrial extractivo, debiendo establecerse esta nómina mediante el correspondiente acto administrativo.

Que, la entrega de los beneficios a los seleccionados por esta segunda nómina asciende en su totalidad al monto de hasta **\$12.050.000.-** (doce millones cincuenta mil pesos).

Que, sin perjuicio de lo que señala la Glosa 04 de la Ley de Presupuestos asignada al Fondo de Administración Pesquero, año 2011, de conformidad con lo establecido por Dictamen N° 5491 de 2011 de Contraloría Regional de Valparaíso, y en atención a los principios de continuidad y regularidad de la función administrativa; la satisfacción de necesidad colectivas por los organismos que integran la Administración, y de eficiencia, contenidos en los artículos 3° y 28°, y 5° respectivamente, de la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, la ejecución de los recursos aprobados para el financiamiento del **"Programa de Apoyo Social consistente en Aporte para gastos de Educación para hijos/as de trabajadores desplazados del sector pesquero industrial bajo la vigencia de la Ley 19.713, año 2011"**, se efectúa por el propio Fondo de Administración Pesquero, a través de la Subsecretaría de Pesca.

Que, conforme las facultades que al suscrito le confieren el Decreto Supremo N° 119 de 2010, y el artículo 17 del D. F. L. N° 5 de 1983, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en especial, en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 56 del Consejo de Administración Pesquero, de fecha 11 de Abril de 2011, para ejecutar los Programas y Proyectos año 2011 que corresponda, en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **FIJASE** la siguiente nómina de beneficiarios del "Programa de Apoyo Social consistente en Aporte para gastos de Educación para hijos/as de trabajadores desplazados del sector pesquero industrial bajo la vigencia de la Ley 19.713, año 2011"; y **AUTORÍZASE** el pago del beneficio por la suma que en cada caso se indica, que en su conjunto suma **\$ 12.050.000.-** (doce millones cincuenta mil pesos) quienes adquieren el derecho a optar a las sumas que en cada caso se indican:

DATOS POSTULANTES					BENEFICIOS		
N°	Apellidos	Nombres	Rut	d/v	Beca (\$)	Becas Especiales (\$)	Tortol Beneficio (\$)
1	ACHURRA IRRIBARRA	LUIS ARMANDO	6932286	7	\$ 500.000	\$ 450.000	\$ 950.000
2	AGUILA UBILLA	ANDRES ALBERTO	9310987	2	\$ 900.000	\$ 600.000	\$ 1.500.000
3	AYALA AGUILERA	RENE MANUEL	8997386	4	\$ 300.000	\$ 150.000	\$ 450.000
4	CANDIA ZABALA	ALFONSO RICHARDS	11613145	5	\$ 200.000	\$ 300.000	\$ 500.000
5	CARO BILBAO	DICK CHARLES	9370125	9	\$ 200.000	\$ 150.000	\$ 350.000
6	DIAZ GALAZ	JAIME ANTONIO	6725689	1	\$ 200.000	\$ 300.000	\$ 500.000
7	FICA SALAZAR	VICTOR HUGO	9954643	3	\$ 600.000	\$ 450.000	\$ 1.050.000
8	GONZALEZ	MARCO ANTONIO	9530853	8	\$ 300.000	\$ 150.000	\$ 450.000

	ALBORNOZ						
9	GRANFELDT LOPEZ	RAUL DOMINGO	5737872	7	\$ 300.000	\$ 150.000	\$ 450.000
10	LIZAMA MUÑOZ	HIPOLITO FERNANDO	9456447	6	\$ 500.000	\$ 450.000	\$ 950.000
11	MEDEL LARA	HECTOR ANDRES	8327381	K	\$ 200.000	\$ 150.000	\$ 350.000
12	MORA MORA	DAVID SEGUNDO	5757137	3	\$ 200.000	\$ 150.000	\$ 350.000
13	MUÑOZ SIERRA	PABLO ALFONSO	9336151	2	\$ 300.000	\$ 150.000	\$ 450.000
14	PEÑA CARRASCO	JOSE MANUEL	8950469	4	\$ 200.000		\$ 200.000
15	PERALTA GUTIERREZ	HUGO ESTEBAN	9913181	0	\$ 200.000	\$ 300.000	\$ 500.000
16	SILVA BRIONES	LUIS RICARDO	10109938	5	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 600.000
17	SILVA SILVA	ALBERTO ERNESTO	10500457	5	\$ 500.000	\$ 300.000	\$ 800.000
18	SOTO ARRIAGADA	JORGE ROBERTO	7805015	2	\$ 300.000	\$ 150.000	\$ 450.000
19	TORRES GARCIA	KRISTIAN DANY	9116150	8	\$ 400.000	\$ 300.000	\$ 700.000
20	VASQUEZ BURGOS	TORIBIO SEGUNDO	10509654	2	\$ 200.000	\$ 300.000	\$ 500.000
TOTALES					\$6.800.000	\$5.250.000	\$12.050.000

2.- **AUTORIZASE** al Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Pesca para efectuar el pago de los correspondientes recursos.

3.- **DEJASE CONSTANCIA** que el "Programa de Apoyo Social consistente en Aporte para Gastos de Educación para hijos/as de trabajadores desplazados del sector pesquero industrial bajo la vigencia de la Ley 19.713, año 2011", implica un monto total de hasta \$170.000.000.- (ciento setenta millones de pesos) aprobados por el Consejo de Administración Pesquera, de los cuales, en virtud de Resolución Exenta N° 2.083 de 2011, se pago la suma de \$127.800.000.- (ciento veintisiete millones ochocientos mil pesos). Por esta segunda norma se asignará hasta un monto de **\$12.050.000.-** (doce millones cincuenta mil pesos), esto conforme a la parte considerativa de la presente resolución y al Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 57 de 2011, del Consejo de Administración Pesquera, citado en Vistos.

4.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución a la Partida 07, Capítulo 03, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 002, del presupuesto vigente para el año 2011, del Fondo de Administración Pesquero.

5.- **REMITASE** copia de la presente Resolución al Fondo de Administración Pesquero.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ÉSTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.


PABLO GALILEA CARRILLO
 Subsecretario de Pesca